

Santiago, 4 de agosto de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Reglamento General de Fondos de
WEG Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento General de Fondos de WEG Administradora General de Fondos S.A. (el "Reglamento"), en el cual incluye las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el Artículo Tercero, estableciendo que la forma y política de distribución de los gastos que sean susceptibles de prorrogo o distribución será efectuada fondo por fondo, de modo que los gastos no se distribuirán entre fondos administrados por la misma sociedad, sino que serán asignados directamente a cada uno de ellos.
2. Se modifica el Artículo Cuarto, estableciendo que también se regula la forma de resolver los potenciales conflictos de interés que puedan generarse entre los Fondos y la Administradora. Adicionalmente, se establece expresamente que la Administradora deberá cumplir lo dispuesto en los contratos de administración de carteras de terceros y en el Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés.

En el mismo artículo, específicamente en el penúltimo párrafo, se elimina la hipótesis contemplada en la letra a) que facultaba a la Administradora a reasignar las operaciones que allí se establecían.

Finalmente, en el párrafo último del Artículo Cuarto se elimina al Compliance Officer de entre aquellas personas que pueden aprobar las reasignaciones y se establece además la obligación de informar al Directorio las reasignaciones que se hayan realizado.

3. Se sustituye el Artículo Séptimo por el siguiente "*Los Fondos administrados por la Administradora no contemplarán beneficios especiales para sus partícipes por su permanencia, o el rescate de cuotas y su inmediato aporte a otro fondo administrado por la misma Administradora.*".

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



El texto del Reglamento entrará en vigencia a partir del día 4 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

Fernando Gardeweg Ried

Gerente General

WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.